



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
ARANDA DE DUERO  
(BURGOS)

**ACTA DE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA, DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL, POR INTERINIDAD DE UN MONITOR DE ACTIVIDADES DOCENTES (EN LA ESPECIALIDAD DE DULZAINA) PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE FOLCLORE DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CONTRATACIONES PUNTUALES.**

Siendo las 11,00 h. del 4 de mayo de 2018, se reúnen en la Escuela Municipal de Folclore el Tribunal calificador que a continuación se relaciona.

**PRESIDENTE**

D. Luis José de Andrés García, Director de la Escuela Municipal de Folclore.

**VOCALES**

D. Agustín Pindado Castilla, Profesor de Dulzaina de la Escuela Municipal de Folclore.

Dña. Anabel García Alzaga, representante de la Junta de Castilla y León.

Dña. Elisa Martín Sanz, representante de la Junta de Castilla y León.

Dña. M<sup>a</sup> Paz Berrojo Cuadra, representante empleado público del Ayuntamiento.

**SECRETARIA**

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Novoa Carballido

## **1.- VALORACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA**

Los candidatos, por orden alfabético y en un intervalo de 10 minutos cada uno, interpretan tres secuencias de tres piezas folclóricas distintas -elegidas por ellos mismos- para su valoración por el jurado, que queda de la manera siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Puntuación</b>
Abad González, Alberto	2
Fresnillo Romero, David	2
Martín Rodríguez, Juan Carlos	4
Rodríguez Zazo, Sergio	3
Viyuela Pérez, Sonia	No se presenta

## **2.- BAREMO DE MÉRITOS**

Por la Secretaria se da lectura a cada una de las instancias de los candidatos a la plaza reseñada, refiriendo la documentación adjuntada a las mismas. Los miembros del Tribunal proceden a valorar esta documentación conforme a la Base Séptima 2) de las Bases de la convocatoria; resultado de lo cual los candidatos obtienen las siguientes puntuaciones:

<b>Nombre</b>	<b>Puntuación</b>
Abad González, Alberto	3
Fresnillo Romero, David	4
Martín Rodríguez, Juan Carlos	3
Rodríguez Zazo, Sergio	3,5
Viyuela Pérez, Sonia	No se presenta

## **3.- DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El Tribunal Calificador procede a la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba teórico-práctica y en el baremo de méritos, quedando la puntuación siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Prueba Teórico-práctica</b>	<b>Méritos</b>	<b>Total</b>
Abad González, Alberto	2	3	5
Fresnillo Romero, David	2	4	6
Martín Rodríguez, Juan Carlos	4	3	7
Rodríguez Zazo, Sergio	3	3,5	6,5
Viyuela Pérez, Sonia	No se presenta	No se presenta	-

De conformidad con estas puntuaciones el Tribunal Calificador propone para la provisión, en régimen de contratación laboral por interinidad, de un Monitor de Actividades Docentes (en la especialidad de Dulzaina) para la Escuela Municipal de Folclore a:

**D. Juan Carlos Martín Rodríguez,**

y la constitución de una **bolsa de empleo**, que conforme a las puntuaciones anteriores tendría este orden de prelación:

<b>Orden</b>	<b>Nombre</b>
Primero	Rodríguez Zazo, Sergio
Segundo	Fresnillo Romero, David
Tercero	Abad González, Alberto

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13,30 horas, por la Presidencia se levantó la sesión y de la misma la presente acta, de lo que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria, que DOY FE.

Fdo.: Luis José de Andrés García  
Director de la Escuela Municipal de  
Folclore.

Fdo.: Agustín Pindado Castilla  
Profesor de Dulzaina de la Escuela  
Municipal de Folclore.

Fdo.: Anabel García Alzaga  
Representante de la Junta de  
Castilla y León.

Fdo.: Elisa Martín Sanz  
Representante de la Junta de  
Castilla y León.

Fdo.: M<sup>a</sup> Paz Berrojo Cuadra,  
Representante empleado público del  
Ayuntamiento.

Fdo.: M<sup>a</sup> Remedios Novoa Carballido  
Secretaria.